

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Planeación y Gestión de Políticas Municipales</p>	<p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p>	
	<p align="center">ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO</p>	<p align="center">CO-CBS-FT-22 V1</p>

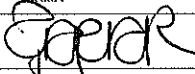
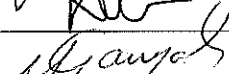
PRÓRROGA No. 06 AL CONTRATO No. 4277 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y B BRAUN MEDICAL S.A.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.726.429** de **Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con Nit.900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la **SUBRED** se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **DIANETH ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **52.353.176** de **Bogotá**, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **B BRAUN MEDICAL S.A.** con NIT **860.026.442 – 5**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día **Veintiséis (26) de Febrero de 2024**, se suscribió el contrato No. **4277 de 2024**, con inicio a partir del **Quince (15) de Marzo de 2024**, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$22.692.999) M/CTE.**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**. 2. Que el contrato No. 4277 de 2024, surgió de la Convocatoria Pública No.002 de 2024, adelantada a través de la plataforma **SECOPII**. 3. Que el día **Veintiséis (26) de Abril de 2024**, se suscribió **Prórroga No.01**, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Quince (15) de Junio de 2024** hasta el **Treinta (30) de Junio de 2024**. 4. Que el día **Veinte (20) de Junio de 2024**, se suscribió **Prórroga No.02**, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **primero (01) de Julio de 2024** hasta el **Treinta y uno (31) de Agosto de 2024**. 5. Que el día **Treinta (30) de Agosto de 2024**, se suscribió **Prórroga No.03**, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **primero (01) de Septiembre de 2024** hasta el **Treinta y uno (31) de Octubre de 2024**. 6. Que el día **Nueve (09) de Septiembre de 2024**, se suscribió **Otro sí aclaratorio**, aclarando el título del documento cargado como **Prórroga No. 03** en la plataforma **SECOPII**. 7. Que el día **Treinta (30) de Octubre de 2024**, se suscribió **Prórroga No. 04**, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024** hasta el **Treinta (31) de Diciembre de 2024**. 8. Que el día **Doce (12) de Diciembre de 2024**, se suscribió **Prórroga No. 05**, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025** hasta el **Quince (15) de Enero de 2025**. 9. Que, mediante solicitud recibida en el mes de **Enero de 2025**, el Supervisor junto con el apoyo técnico del Contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Una vez finalizado el proceso de selección, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4277-2024 con el proveedor B BRAUN MEDICAL S.A, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E" con fecha de inicio 15 de Marzo de 2024. Para dar cumplimiento al objeto misional, se solicita prorrogar el contrato 4277-2024 con el proveedor B BRAUN MEDICAL S.A, hasta el mes de febrero de 2025, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio en las diferentes unidades de servicios de salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., ya que una vez validado las existencias versus el suministro a paciente y las necesidades proyectadas el saldo actual alcanza a cubrir hasta el 28 de febrero de 2025, cabe resaltar que los insumos contenidos en este contrato son suministrados por paciente. A la fecha el contrato 4277-2024 con el proveedor B BRAUN MEDICAL S.A. cuenta con un porcentaje de ejecución de 30,47% y un saldo actual de \$ 15.777.909 pesos, a su vez se informa que el proveedor ha cumplido a cabalidad con el contrato.* 10.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

Que el contrato 4277 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entró en vigencia a partir del 26 de Noviembre de 2021. 11. Que la presente Prórroga, se encuentran dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. 13. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Prórroga se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. **SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Prórroga, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente, Prórroga permanecen vigentes. **CUARTA. -** La presente Prórroga se consideran perfeccionadas con la suscripción de las mismas por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Enero de 2025.

FUNCIONARIO CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocío Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fejardo Jiménez	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	